



Radicado: 05266 31 03 003 2021 00126 00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que según el numeral 4° de la parte resolutive del auto interlocutorio 302 del 02 de marzo de 2022, se condenó en costas a la parte demandada y en favor de la entidad demandante y se fijaron agencias en derecho en la suma de \$98.187.282, sin embargo, esta cifra fue corregida a través del auto interlocutorio 630 del 02 de mayo de 2022, y las tasó en \$5.394.659, sin que las partes recurrieran la misma, por lo que se encuentra debidamente ejecutoriada. No obstante, por auto de sustanciación 489 del 03 de mayo de 2022, se aprobaron en la suma de \$98.187.282, por lo que es preciso corregir esta situación. Me permito proceder de conformidad. Envigado, 22 de septiembre de 2022.

Concepto	Archivo	Cuad	Valor en pesos
Agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, conforme lo dispuesto en providencia del 02 de mayo de 2022.	Expediente digital – Archivo: 09AutoCorrigeProvidenciaSigueEjecución02M ay	CI Cuaderno Principal	\$5.394.659
TOTAL COSTAS			\$5.394.659

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Secretario -